

## **RESÚMENES / ABSTRACTS**

### **EL FUTURO DE LA GESTIÓN COLECTIVA: ANÁLISIS DESDE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS MULTITERRITORIALES DE DERECHOS SOBRE OBRAS MUSICALES PARA UTILIZACIÓN EN LÍNEA**

*Jorge Luis Ordelin Font*

El impacto de la tecnología digital en la gestión colectiva de los derechos de autor y conexos hace necesario repensar la forma en que se ha venido desarrollando esta actividad, y la viabilidad de implementar modelos de gestión alternativos que respondan a las crecientes demandas que tienen lugar en este contexto, especialmente en el complejo tema de la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea. La Directiva 2014/26/UE de la Unión Europea, aprobada el 26 de febrero de 2014, propone un modelo alternativo de gestión colectiva que intenta dar solución a este tema e introduce cambios sustanciales en la forma de gestionar estos derechos. Tomando en cuenta este contexto, el presente artículo realiza una revisión crítica de algunas de estas propuestas y de los peligros que podría suponer su adopción en el marco de contextos regionales o globales, sobre todo para un modelo de gestión colectiva como es el que se ha desarrollado en Iberoamérica.

*Palabras clave:* derechos de autor, gestión colectiva, obras musicales, licencias multiterritoriales, tecnología.

**THE FUTURE OF COLLECTIVE MANAGEMENT: ANALYSIS FROM  
THE MULTI-TERRITORIAL LICENSING OF RIGHTS IN MUSICAL  
WORKS FOR ONLINE USE**

The impact of digital technology on the collective management of copyright and related rights makes necessary the analysis of the way that his activity has been

DOI: <http://dx.doi.org/10.18601/16571959.n20.08>

developed, and the feasibility of implementing alternative management models that meet the increasing demands that take place in this context, especially in the complex issue of licensing multiterritorial rights of musical works for online use. The Directive 2014/26/EU of the European Union, adopted on February 26, 2014 proposes an alternative model of collective management that tries to solve this issue and introduces substantial changes in how to manage these rights. Given this context, this article presents a critical review of some of these proposals and the dangers that could lead to its adoption within the framework of regional and global contexts, especially for the Latin America collective management model.

*Keywords:* Copyright, collective management, musical works, multi-territory licensing, technology.

#### EL CAMINO HACIA LA ARMONIZACIÓN DE LA LEY DE SECRETOS COMERCIALES EN LA UNIÓN EUROPEA

*Paul L. C. Torremans*

Los secretos comerciales tradicionalmente han sido protegidos de varias maneras por las leyes nacionales en la Unión Europea. Los tratados internacionales de propiedad intelectual ofrecen solo un núcleo común limitado. Desde este punto de partida, el presente artículo examina el nuevo proyecto de directiva de la Unión Europea sobre los secretos comerciales. El objetivo no es establecer un régimen global de la Unión para la protección de los secretos comerciales. Solo habrá una armonización parcial de las leyes nacionales de los Estados miembros, centrándose en la adquisición ilegítima, la divulgación y el uso de los secretos comerciales, y la armonización será de carácter minimalista, en el sentido de que los Estados miembros podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones del Tratado, para mayor alcance de protección contra la adquisición ilegal, uso o divulgación de los secretos comerciales que la requerida en la Directiva.

*Palabras clave:* secretos comerciales, Unión Europea, proyecto de directiva, leyes nacionales, tratados internacionales.

#### THE ROAD TOWARDS THE HARMONISATION OF TRADE SECRETS LAW IN THE EUROPEAN UNION

Trade secrets have traditionally been protected in various ways by national laws in the European Union. The international intellectual property treaties offered only a limited common core. From this starting point this article examines the

new EU draft directive on trade secrets. The aim is not to put in place a comprehensive EU regime for the protection of trade secrets. There will only be a partial harmonisation of the national laws of the Member States, focussing on the unlawful acquisition, disclosure and use of trade secrets, and that harmonisation will be of a minimalist nature in the sense that Member States may provide, in compliance with the provisions of the Treaty, for more far-reaching protection against the unlawful acquisition, use or disclosure of trade secrets than that required in the Directive.

*Keywords:* Trade secrets, European Union, draft directive, national laws, international treaties.

**LA INGENIERIA Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL ÁMBITO  
UNIVERSITARIO: MARCO LEGAL Y ALGUNAS DUDAS**

*Francisca Ramón Fernández*

En el presente trabajo se reflexiona sobre los conocimientos básicos que se deben proporcionar al ingeniero cuando la invención se desarrolla dentro de una Universidad, en este caso y por la vinculación y docencia impartida, lo vamos a ubicar en la Universitat Politècnica de València, teniendo en cuenta la normativa específica al respecto, además de la legislación general aplicable, con la finalidad de establecer el marco legal y solventar algunas dudas que se plantean por parte del ingeniero cuando obtiene un resultado protegido por la propiedad industrial dentro del ámbito universitario. La metodología utilizada se centra en el análisis de la normativa aplicable, con las recientes modificaciones en materia de patentes, así como en los principales problemas que suscita la propiedad industrial en el ámbito de la investigación en un centro universitario. Los resultados indican que la normativa regula de forma correcta la invención, y que el investigador, en algunas ocasiones, desconoce los principales aspectos normativos que le son aplicables, por lo que es preciso realizar una formación adecuada para evitar situaciones que puedan afectar a la investigación realizada.

*Palabras clave:* ingeniería, patente, propiedad industrial, Universidad, invención.

**THE ENGINEERING AND THE INDUSTRIAL PROPERTY  
IN THE UNIVERSITY: LEGISLATION AND QUESTIONS**

In this article the author analyses the basic knowledge that must provide the Engineer when the invention develops inside a University. In this case and for

the entail and given teaching, we are going to locate it in València's Universitat Politècnica, taking into account the specific regulations in the matter, besides the general applicable legislation, with the purpose of establishing the legal frame and resolve some doubts that the Engineer could face when obtaining a result protected by the industrial property inside the university area. The methodology is centered on the analysis of the applicable regulation, with the recent modifications for patents, as well as the principal problems that the industrial property provokes in the area of the investigation in a university center. The results indicate that the law regulates the invention properly and the researcher, sometimes, doesn't know the main regulatory issues that apply to it, so it must make adequate training to avoid situations that might affect the investigation.

*Keywords:* Engineering, patent, industrial property, University, invention.

#### LA DOCTRINA DEL “FAIR USE” FRENTE A LOS RETOS IMPUESTOS POR EL ENTORNO DIGITAL. ESTUDIO DEL CASO GOOGLE BOOKS

*Luisa Fernanda Herrera*

El 16 de octubre de 2015, la Corte de Apelaciones de Estados Unidos decidió la apelación formulada por la Asociación de Autores Norteamericana contra la sentencia proferida el 14 de noviembre de 2013, por la Corte del Distrito de Nueva York, en el caso *The Authors Guild, Inc. and Betty Miles, Joseph Goulden, and Jim Bouston v. Google Inc.* Este caso ofrece nuevas interpretaciones y perspectivas en el análisis de la doctrina del *fair use* en el entorno digital. El presente artículo pretende hacer un profundo análisis de estas decisiones y de sus implicaciones en el nuevo derecho de autor. En efecto, se trata de decisiones que trascienden el estudio teórico de la doctrina del *fair use*. No solo revelan los rasgos característicos del nuevo derecho de autor, interpretado en un entorno digital, sino que además permiten identificar aquellos nuevos visos que el concepto de *transformative use* imprime en la interpretación jurídica de los usos justos.

*Palabras clave:* *fair use*, *transformative use*, excepciones y limitaciones, Google Books, derechos de autor, buscadores de internet, herramientas de búsqueda.

#### THE FAIR USE DOCTRINE AND THE CHALLENGES IMPOSED BY THE DIGITAL ENVIRONMENT. GOOGLE BOOKS CASE

In October 16 of 2015 the Court of Appeals of the United States decided the appeal made by the Authors Guild against the judgment of the Nov 14th, 2013,

made by the District Court of New York in the case *The Authors Guild, Inc. and Betty Miles, Joseph Goulden, and Jim Bouton v. Google Inc.* This case offers new interpretations and perspectives in the analysis of the doctrine of fair use in the digital environment. This article aims to make a thorough analysis of these decisions and their implications in the new online environment. Indeed, these are decisions that transcend the theoretical study of the doctrine of fair use. They not only reveal the characteristics of the new copyright, played in a digital environment, but it also helps identify the effects of the transformative use analysis on the copyright system.

**Keywords:** Fair use, transformative use, copyright, Google Books, digital environment, digitalization, search tool, search engines.

## EDUCACIÓN E INNOVACIÓN: PILARES DEL DESARROLLO

*Leonidas Torres Citraro*

Sin los conocimientos adecuados, las personas se mantienen al margen de la sociedad, el progreso tecnológico no se traduce en el crecimiento económico y por lo tanto las empresas y los países no pueden competir en un mundo globalmente conectado y cada vez más complejo. La revolución tecnológica que estamos viviendo desde finales del siglo pasado ha venido cambiando gradualmente el mercado de trabajo, exigiendo nuevas habilidades, destrezas y conocimientos a los jóvenes que se están incorporando a dicho mercado. La proporción de profesionales graduados en ciencias sociales y humanidades en América Latina para el año 2007 representaba el 63% del total, casi el triple de los egresados en ingeniería, tecnología y ciencias. En cuanto a la calidad de la educación, los diferentes indicadores señalan grandes deficiencias con relación al promedio de los países desarrollados. Razón por la cual el trabajador promedio de América del Sur presenta una productividad relativa del 12%, es decir, produce 8 veces menos que su similar de Estados Unidos y casi 3 veces menos que sus colegas de Asia. Con esta baja productividad sobre nuestras espaldas es doloroso concluir que el desarrollo de América Latina es una meta muy difícil. Por otro lado las innovaciones, con una frecuencia creciente, pasan a desempeñar tareas que antes eran ejecutadas por personas calificadas, formadas en instituciones educativas de prestigio, pero que siguen planes de estudio para la caduca realidad del siglo pasado. La cruda realidad de las personas desplazadas es que pocas tienen la oportunidad de actualizar sus conocimientos. La mayoría asume trabajos rutinarios con menores salarios o se quedan sin trabajo.

**Palabras claves:** educación, innovación, desarrollo, productividad, tecnología.

EDUCATION AND INNOVATION PILLARS OF DEVELOPMENT

Without adequate knowledge, people remain outside of society, technological progress does not translate into economic growth, therefore the companies and countries cannot compete in a globally connected world and increasingly complex. The technological revolution that we are living since late last century has been gradually changing labor market, requiring new skills, abilities and knowledge to young people who are entering that market. The proportion of professionals graduated in social sciences and humanities in Latin America for 2007 represented 63% of the total, almost three times graduates than in engineering, technology and science. As for the quality of education, different indicators show major deficiencies in relation to the average of developed countries. This is one of the reasons because the average worker in South America has a relative productivity of 12%, it mean produces 8 times less than its counterpart in the US and almost 3 times less than their colleagues in Asia. With this low productivity in our back is painful conclusion that the development of Latin America is a very difficult goal. Furthermore innovations, with increasing frequency, pass perform tasks that were previously performed by skilled, trained in prestigious educational institutions, but still with curricula to the reality of the past century expires. The stark reality of displaced people is that few have the opportunity to update their knowledge. Most assume routine jobs with lower wages or lose their jobs.

*Key words:* Education, innovation, development, productivity, technology.

¿EN QUÉ CONSISTE EL “OPEN ACCESS” O ACCESO ABIERTO  
DE CONTENIDOS?

*Juan Carlos Suárez*

Este artículo presenta una descripción de la figura del “open access” o acceso abierto como mecanismo para compartir contenidos académicos y científicos en la web, abordando sus elementos esenciales, características, fundamentos de aplicación así como algunas de sus manifestaciones prácticas. El artículo busca exponer el alcance y los esquemas de aplicación, retos y oportunidades actuales que genera esta figura.

*Palabras clave:* open access, acceso abierto, repositorio, derecho de autor, publicaciones, trabajos académicos y científicos.

## WHAT IS OPEN ACCESS?

This article shows a description of the open access like a mechanism of sharing academic and scientific contents in the web through the explanation of the essential elements, features, basics of use and some of the main practical manifestations. The article seeks to explain the coverage, the implementation frameworks, current challenges and opportunities of the open access movement.

*Keywords:* Open Access, repository, copyright, publications, academic and scientific works.

## LA NUEVA NORMATIVA ITALIANA EN MATERIA DE OBRAS HUÉRFANAS

*Sofía Rodríguez Moreno*

Este artículo presenta un análisis del Decreto legislativo 163 del 10 de noviembre de 2014, que ha introducido en el ordinamiento jurídico italiano las normas de trasposición de la Directiva europea 2012/28/EU. En Europa, teniendo como principal punto de referencia la creación de bibliotecas digitales, ante las distintas opciones para el establecimiento de un cuadro jurídico para la explotación de las obras huérfanas, la Directiva 2012/28/EU, aprobada el 4 de octubre de 2013, ha escogido el camino de excepciones al derecho de autor junto al reconocimiento recíproco de la condición de obra huérfana. En la dirección señalada por la Directiva, que ha introducido por primera vez una regulación orgánica sobre algunos usos permitidos de las obras huérfanas, se ha movido el legislador italiano definiendo el ámbito de aplicación de la excepción con referencia a parámetros objetivos y subjetivos.

*Palabras clave:* obras huérfanas, Directiva Europea 2012/28/EU, trasposición en Italia, excepciones y limitaciones al derecho de autor.

## NEW ITALIAN LEGISLATION ON ORPHAN WORKS

Law decree 163/2014 implements the European directive on orphan works in Italy. Among the different solutions to the orphan works problem Europe has decided to choose a specific path by establishing an exception or limitation to copyright in order to allow certain uses of some orphan works. Directive 2012/28/EU contains such exception or limitation and includes mutual recognition of the

orphan work status. This article analyzes the transposition of the EU directive on orphan works into Italian law.

*Keywords:* Orphan works, European Directive 2012/28/EU, transposition into Italian law, exceptions and limitations to copyright.